DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13598
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2019ER14029

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE: Pedro Alberto Ramírez Jaramillo** Subdirector de administración Inmobiliaria y del Espacio Público.
CAT	13	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Agosto 09 de 2019	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 30 Sur # 9C- Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			Poligono evaluado: X1:99492.86 Y1:96015.22 X2:99468.78 Y2:96008.20 X3:99464.81 Y3:96023.95 X4:99487.70 Y4:96029.24		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	001307-Ramajal	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			700M2		
UPZ:	32-San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	4-San Cristóbal	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0002ZZFT	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	700M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34731		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y recopilada en campo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

No es competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública o privada, ni aprobar diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones o terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos reparaciones o mejoramientos desarrollados en predios privados.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se no modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones).

6. ANTECEDENTES:

El predio evaluado pertenece al Sector Catastral 001307-Ramajal de la localidad de San Cristóbal legalizado mediante acto administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996 dentro del programa de legalización de la Secretaria Distrital de Planeación-SDP. Mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, de acuerdo al mapa de Amenaza por Movimientos en Masa en Perspectiva de Cambio Climático para Suelo Urbano y de Expansión Res. 751 de 2018, el predio de la Calle 30 Sur # 9C- Este, se localiza en la zona de nivel de amenaza "Media".

En la Tabla 1 se resumen los documentos técnicos emitidos por el IDIGER que involucran el predio de la referencia.

Tabla 1: Documentos técnicos emitidos sobre el predio de la referencia.

Documento	Fecha	Resumen
CT-8178	Junio de 2017	Concepto técnico para la regularización del barrio Urbanización El Ramajal-Granjas y huertas de la localidad de San Cristóbal. En el documento se recomienda a cada propietario o responsable de las viviendas o infraestructura construida evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de la normativa vigente al momento de implementación de las acciones, así mismo, se recomienda tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá DC).
DI-11078	Agosto de 2017	DI emitido por evento de movimiento en masa local. En la visita se identificaron algunas patologías estructurales tales como: dilataciones entre los muros perimetrales, fisuras horizontales y diagonales en muros, pérdida de pañetes, deterioros en elementos no estructurales, deformaciones y hundimientos del terreno en la parte posterior de la edificación y en esta misma zona perdida de verticalidad de muros y deformación en la viga perimetral. Producto de la inspección realizada, se recomendó la restricción de la zona posterior de la edificación y del sendero peatonal externo en el costado occidental, también se recomendó a los responsables del predio implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción y hacer el seguimiento de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno. Además, se concluyó que la estabilidad global y funcionalidad del predio se encontraban comprometidas ante cargas normales de servicio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1, muestra la localización del predio evaluado.

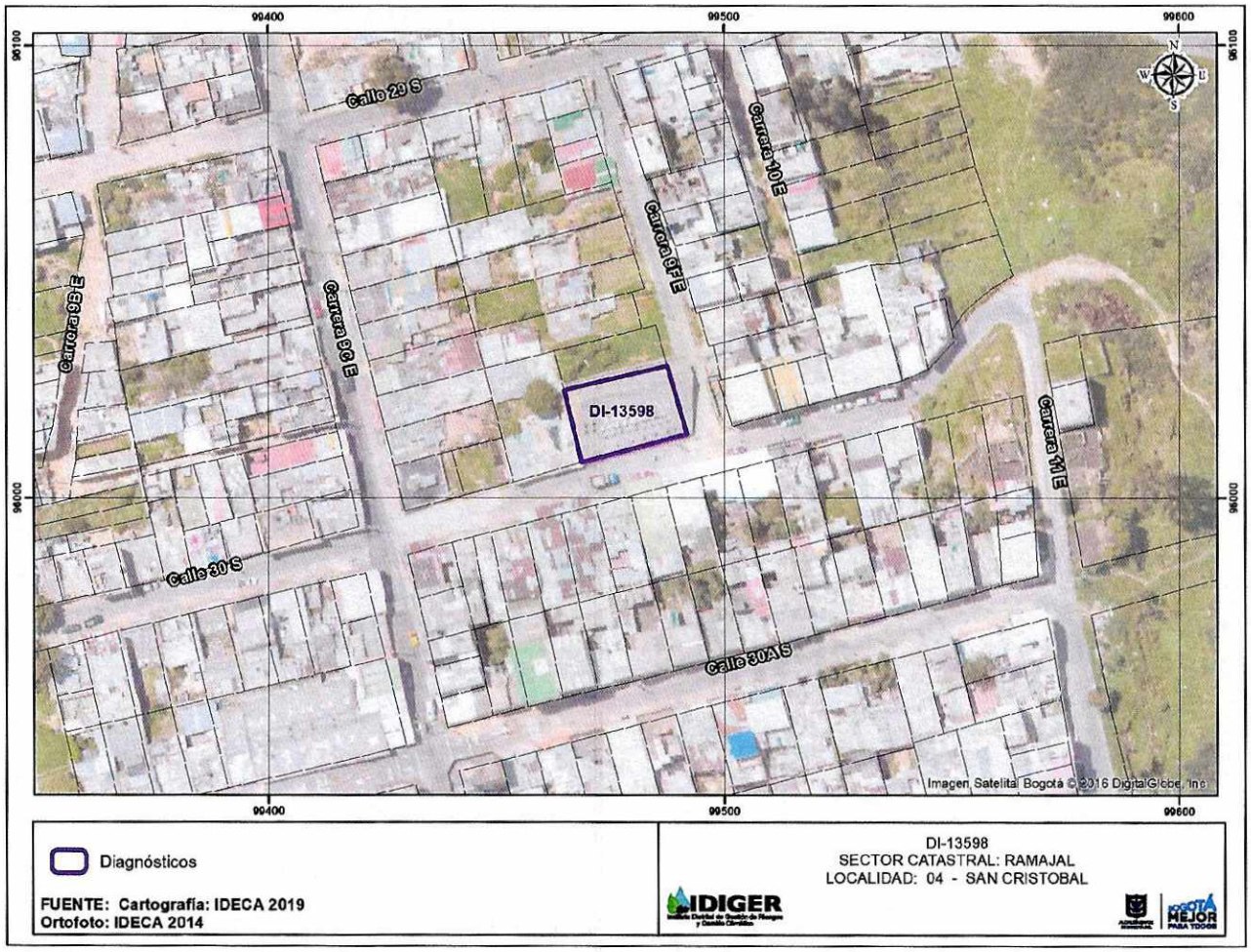


Figura 1: Localización del predio de la Calle 30 Sur # 9C- Este, en el barrio Ramajal de la localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2019ER14029, personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de agosto de 2019 al predio de la Calle 30 Sur # 9C- Este (en adelante, predio evaluado), en el barrio Ramajal de la localidad de San Cristóbal. El sector donde se localiza el predio corresponde a una zona de pendiente moderada (25° aproximadamente). En el predio evaluado se emplaza una edificación de tres niveles de uso dotacional, con sistema estructural combinado (muros de carga y aporticado), los muros son de mampostería cocida, las vigas y columnas son en concreto reforzado, durante la visita técnica el predio evaluado se encontró totalmente desalojado.

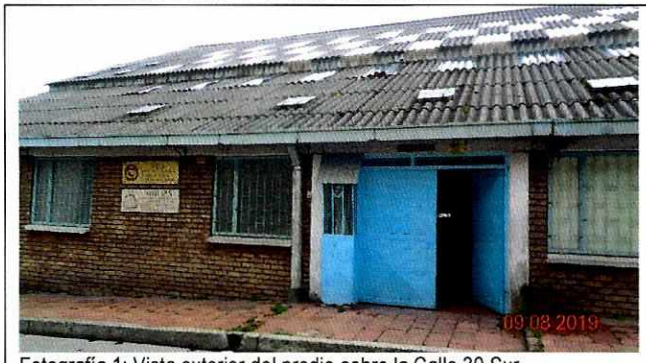
Los daños descritos en el DI-11078 persisten, por lo que no se advierte que se hayan hecho intervenciones en atención a las recomendaciones impartidas en el diagnostico técnico mencionado. En el registro fotográfico se evidencia el estado del predio evaluado al momento de la inspección.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1: Vista exterior del predio sobre la Calle 30 Sur.



Fotografía 2: Vista exterior del predio sobre la carrera 9.



Fotografía 4: Vista interior del predio.



Fotografía 5: Dilataciones en unión de muros con elementos estructurales.

En la fachada del predio evaluado se observan daños menores posiblemente producto del deterioro normal de la edificación.(Fotografía 1 y Fotografía 2). En el sendero peatonal al costado oriental se observa pérdida de horizontalidad del sendero presentando un leve escurrimiento (Fotografía 2).

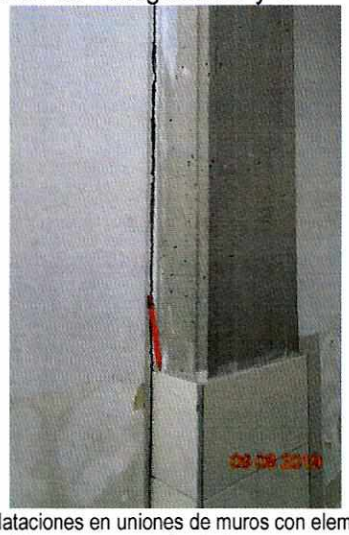
En el costado posterior del predio evaluado (costado norte) se observa deflexión de la viga perimetral, dilatación aproximada de 0.6 metros y pérdida de mampuestos del muro inferior (ver Fotografía 3).



Fotografía 3: Vista exterior de costado norte del predio.

Al interior del predio evaluado, los elementos de la zona común se encuentran en estado aceptable con los deterioros normales de uso, falta de mantenimiento y limpieza (Ver Fotografía 4).

Al interior de las aulas se identificaron dilataciones entre los muros y los elementos estructurales como se evidencia en las Fotografías 5 y 6.



Fotografía 6: Dilataciones en uniones de muros con elementos estructurales y grietas en muros perimetrales.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7: Grietas de tendencia horizontal en muros internos.



Fotografía 9: Grietas de tendencia horizontal en muros internos.



Fotografía 11: Levantamiento y desprendimiento localizado de solado.

Como se ve en las Fotografías 7,8 y 9, en los muros perimetrales e internos se observan grietas de tendencia horizontal aproximadamente de entre 2 y 5 milímetros de abertura.



Fotografía 8: Grietas de tendencia horizontal en muros perimetrales.

Se evidencian grietas de entre 1.5 y 3 milímetros de abertura en algunos elementos estructurales (ver Fotografía 10.).



Fotografía 10: Grietas de tendencia horizontal en elementos estructurales.

En los pisos de las aulas del costado norte, se observa levantamiento y desprendimiento de solado como se muestra en la Fotografía 11.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. DAÑOS

DIRECCIÓN	CHIP	NIVEL DE DAÑO	OBSERVACIONES
Calle 30 Sur # 9C- Este	AAA0002ZZFT	Fuerte	Predio se encuentra evacuado

11. POSIBLES CAUSAS:

Deterioro progresivo del predio

12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Posibilidad de caída de mampuestos sobre el sendero peatonal sobre la carrera 9C y perdida de horizontalidad del mismo sendero.

13. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento en el deterioro del predio evaluado.
Posibilidad de caída de mampuestos y elementos de la fachada del muro perimetral del costado oriental y norte del predio evaluado.
Avance en las deformaciones y hundimiento en el terreno de la parte posterior del predio evaluado.
Posibilidad de presentar daños causados por la activación de movimiento en masa del terreno.

14. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de daños y deterioros del predio evaluado.

15. CONCLUSIONES

A partir de la inspección visual y la evaluación cualitativa de daños del predio de la Calle 30 Sur # 9C- Este, en general se observa un aumento en el deterioro generalizado del predio en comparación con lo consignado en el DI-11078 de agosto de 2017 emitido por el IDIGER.

Los daños identificados en el predio de la Calle 30 Sur # 9C- Este y descritos en el DI-11078, persisten por lo que no se advierte que se hayan hecho intervenciones en atención a las recomendaciones impartidas en el diagnostico técnico mencionado.

La funcionalidad del sendero peatonal adyacente al predio de la Calle 30 Sur # 9C- Este, en el barrio Ramajal de la localidad de San Cristóbal, se encuentra limitada por la posibilidad de caída de mampuestos y la pérdida de horizontalidad del mismo.

16. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta las condiciones de deterioro y condiciones físicas actuales del predio de la Calle 30 Sur # 9C- Este, se recomienda a los responsables del predio realizar un análisis estructural y geotécnico de fondo, que indique de manera cuantitativa y detallada la condición de riesgo del edificio y que sirva como instrumento para gestionar o adelantar las acciones necesarias para su intervención.

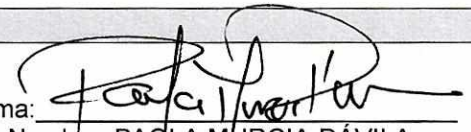
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la alcaldía local de San Cristóbal, desde su competencia, realice el seguimiento de las recomendaciones impartidas en el presente diagnóstico técnico.

17. APROBACIONES

17.1 Elaboró
Firma:  Nombre: PAOLA MURCIA DÁVILA Profesión: Ingeniera civil. Asistencia técnica.
17.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax.4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS